

CONSTANCIA SECRETARIA

Señor Juez, se informa que la decisión al fallo de tutela fue notificado al accionante el 18 de junio de 2021, al correo pedroandressalazar@gmail.com. Luego el despacho al percatarse que notificó la decisión a un correo diferente al aportado, procedió a notificar al accionante el 28 de junio de 2021 en el correo: pedroandressalazar.abogado@gmail.com.

Bello, Julio 2 de 2021



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Julio dos de dos mil veintiuno

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 105

Hoy 6 del mes de Julio del año 2021

Siendo las ocho de la mañana